

Fecha: 20-06-2025
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general
Título: Formulan cargos a empresas eléctricas por lenta reposición del suministro

Pág.: 10
Cm2: 362,1
VPE: \$ 870.856

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Desde la SEC indicaron que compañías superaron el tiempo máximo para reestablecer la luz

Formulan cargos a empresas eléctricas por lenta reposición del suministro

La acción está dirigida a CGE, Frontel, Coopelan y Coelcha por su desempeño durante el reciente sistema frontal que afectó a la Región del Biobío.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos contra las empresas distribuidoras CGE, Frontel, Coopelan y Coelcha, quienes operan en la Región del Biobío, por incumplir aspectos normativos relacionados con la restitución del suministro eléctrico, luego de los cortes de luz que se generaron en los últimos días producto del sistema frontal que afectó a la zona.

Desde la SEC indicaron que, durante todos estos días, han continuado desplegándose en terreno para monitorear las labores de recuperación del servicio llevadas a cabo por las empresas en aquellas zonas que continúan afectadas y que las compañías deben redoblar sus esfuerzos para llegar, a la brevedad, al cien por ciento de restitución.



La SEC se ha desplegado en terreno para monitorear las labores de recuperación del servicio.

La acción expone a las empresas a multas que pueden llegar hasta las 10 mil Unidades Tributarias Anuales.

Del mismo modo, se ha estado fiscalizando la atención preferente que deben recibir los pacientes electrodependientes por parte de las compañías eléctricas, razón por la cual han estado visitando los domicilios de dichos pacientes para verificar que se cumpla con los aspectos que contempla la norma en esta materia.

El director regional de la SEC,

Manuel Cartagena, aclaró que "el rol de las empresas es asegurar la continuidad del suministro eléctrico, concurrir a las fallas en tiempos determinados y recuperar el servicio en el menor tiempo posible. Si no cumplen con esto, quien se ve perjudicada es la ciudadanía, por eso, a través de estas formulaciones de cargos buscamos que las compañías mejoren

sus estándares y, a la vez, demostramos que la normativa debe cumplirse".

La formulación de cargos a estas empresas las expone a multas que pueden llegar hasta las 10 mil Unidades Tributarias Anuales, a cada una, esto es, cerca de \$8 mil millones, aunque el monto final va a depender de lo que se determine durante la investigación.